



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.

Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N°1672- ESTABLECIENDO EL SENTIDO DE CIRCULACION DE CALLE DR. ROZADOS

Concejo Deliberante, 27 de junio de 2018

VISTO:

Que la calle Dr. Enrique Rozados una de las arterias principales de nuestra ciudad, que tiene circulación de doble mano en todo su recorrido y en dicha arteria se encuentra ubicado Nuestro HOSPITAL SAN ROQUE.

Que debido a la transitabilidad que genera en dicha calle obstaculizando los servicios de emergencia con entrada y salida de ambulancia y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad es necesario ordenar el transito tanto como la circulación de vehículos y demás medios de transporte.

Que a medida que la ciudad crece es necesario ir desplazando las circulaciones de doble mano hacia la periferia del casco urbano.

Que existen vías alternativas para circular sin inconvenientes;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE TALA DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1: Modificar el art 1 de la Ord 1405 en la parte que dice Oeste a Este se agregara Calle Dr. Rozados entre Avenida San Martin hasta calle San José de Flores mano Oeste a Este; Dr. Rozados entre San José de Flores y M.J. Parodi doble mano; calle Rozados entre M.J. Parodi y 1 de Mayo circulación Oeste a Este.

ARTÍCULO 2: El estacionamiento será de acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la Ordenanza 1405.

ARTÍCULO 3: El Departamento Ejecutivo arbitrara los medios para la señalización fehaciente del sentido de circulación y del estacionamiento en la arteria referida.

ARTICULO 4: Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo en el día de la fecha. -

MARCELA R. E. MARTINEZ

Secretaria

Concejo Deliberante

Lic. GREGORIO VASCHCHUK

Presidente

Concejo Deliberante